



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 55
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

Las redes sociales de Emergencias Sevilla tienen como función proporcionar a la ciudadanía información de utilidad pública. A menudo comparten también imágenes e información sobre hechos acontecidos en nuestra ciudad. En la mayoría de los casos tienen una repercusión positiva, en la medida que informan sobre el trabajo de los empleados públicos municipales, que por ejemplo han demostrado su buen hacer durante la reciente pandemia.

Sin embargo, en otras ocasiones, tal y como hemos podido comprobar, amplifican sucesos de una manera tan sensacionalista que, en algunas ocasiones, generan estereotipos negativos sobre determinados grupos y colectivos sociales, sino que se han llegado a publicar fotografías de menores y se han difundido informaciones que finalmente se han revelado erróneas.

Creemos que se pueden hacer otro tipo de políticas en materia de empleo, donde se reactiven los sectores de la ciudad que generen empleo estable y de calidad, así como garantizar a nuestras y nuestros jóvenes un futuro laboral que no esté marcado por la precariedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula las siguientes

PREGUNTAS

- ¿¿Cuántas personas publican información desde las cuentas en redes sociales de Emergencias Sevilla?
- ¿Qué titulación o formación exige el Ayuntamiento de Sevilla a la persona o personas que ejercen de community manager de Emergencias Sevilla?
- ¿Tienen una formación específica o se les ha brindado desde el propio Ayuntamiento el acceso a cursos sobre gestión de redes sociales?
- ¿Cómo certifica Emergencias Sevilla que las informaciones que difunde son ciertas?
- ¿Qué criterios utiliza Emergencias Sevilla para difundir fotografías o amplificar determinados sucesos?
- ¿Es consciente el delegado de que en algunos casos las informaciones que se han difundido desde esta cuenta en redes sociales contribuyen a crear y reforzar estereotipos negativos sobre grupos, colectivos sociales e incluso barrios enteros de nuestra propia ciudad?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	xn7H0efWeZmLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	08/07/2020 13:10:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xn7H0efWeZmLcKRiE+Lrnw==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández Portavoz adjunta



Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	xn7H0efWeZmLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	08/07/2020 13:10:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xn7H0efWeZmLcKRiE+Lrnw==		

